

Informe del Comisario

NAVIERA ECUATORIANA PICHINCHA NAVIP S.A.

Manta, 22, de febrero del 2017

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de NAVIERA ECUATORIANA PICHINCHA NAVIP S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2016. Es responsabilidad de la administración de la Compañía la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

He obtenido del Gerente General, información sobre las operaciones y registros que Considero necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la EMPRESA al 31 de diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi responsabilidad como comisaria expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y Revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados se presentan Razonablemente, de acuerdo a sus operaciones realizadas durante su actividad económica del año 2016.

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación tanto contable como legal, he recibido total colaboración de los Administradores para el cumplimiento de mis funciones y se ha cumplido con todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Los resultados de mi revisión no me revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados, que en nuestra opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los directivos de NAVIERA ECUATORIANA PICHINCHA NAVIP S.A. durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los Estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2016.

Atentamente,

  
Palmyra Medranda  
COMISARIO